



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

29 de octubre de 1998

- Número 278

Página 1783

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
5. PREGUNTAS.			
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.			
Contestaciones			
- Electrificación rural en Cohicillos y Alrededores, Cartes. Nº 385, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G. P. de Unión para el Progreso de Cantabria.	1785	Camañelo. Nº 454, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G. P. de Unión para el Progreso de Cantabria.	1788
[5335142]		[5335210]	
- Inspecciones periódicas de edificios. Nº 509, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	1785	- Medidas del Consejo de Gobierno para que Ayuntamientos y Asociaciones afronten la reconversión informática. Nº 437, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	1789
[5335182]		[5335218]	
- Planes sobre la problemática de la playa de Santa Justa de Ubiarco. Nº 510, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	1786	- Previsiones técnicas del proyecto de saneamiento de Miengo. Nº 469, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.	1789
[5335183]		[530410]	
- Líneas generales de la política de formación de hostelería y turismo del Gobierno de Cantabria. Nº 552, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	1786	- Obras a realizar en la costa de Cantabria para el ejercicio de 1998. Nº 488, presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del G. P. de Unión para el Progreso de Cantabria.	1790
[5335201]		[530233]	
- Impacto en el sector con la aplicación del Decreto de la Unión Europea sobre sanidad de la leche. Nº 424, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G. P. de Unión para el Progreso de Cantabria.	1787	- Cuantía a invertir en las costas de Cantabria. Nº 489, presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	1791
[5335207]		[530234]	
- Suspensión de la subasta de permisos de caza anunciada por la Junta Vecinal de Espinama,		- Propuestas en relación con las obras a realizar en las costas de Cantabria. Nº 490, presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	1791
		[530235]	
		- Lugar donde se ubicará el proyecto de la Cantera de Arenas Silíceas Las Brañas. Nº	

<u>Página</u>	<u>Página</u>
533, presentada por D ^a M ^a Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1791 [530249]	Reocín. N ^o 523, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1794 [530538]
- Características del proyecto de la Cantera de Arenas Silíceas Las Brañas. N ^o 534, presentada por D ^a M ^a Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1792 [530250]	- Partidas concretas de las que se han detraído cantidades para transferir a la empresa de Residuos de Cantabria. N ^o 524, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del G. P. de Izquierda Democrática Cantabra. 1795 [530101]
- Empresa que promueve el proyecto de la Cantera de Arenas Silíceas Las Brañas. N ^o 535, presentada por D ^a M ^a Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1792 [530251]	- Extracción de materiales de escombreras en la Gándara (Udiás) de la antigua mina de Azsa y otros extremos. N ^o 557, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. 1795 [531611]
- Presupuesto de ejecución de reparaciones viarias de comunicación de localidades en Liébana. N ^o 558, presentada por D ^a M ^a Luisa Alonso García, del G. P. de Unión para el Progreso de Cantabria. 1792 [530252]	- Existencia de convenio con el Gobierno Central para extender los beneficios del Real Decreto 1186/1998. N ^o 566, presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1796 [532214]
- Motivos del retraso para finalizar las obras de reparaciones viarias de comunicación de localidades en Liébana. N ^o 559, presentada por D ^a M ^a Luisa Alonso García, del G. P. de Unión para el Progreso de Cantabria. 1793 [530253]	- Previsión de la firma de convenio con el Gobierno Central para extender los beneficios del Real Decreto 1186/1998. N ^o 567, presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1796 [532215]
- Previsión de actuaciones en las infraestructuras viarias de comunicación de localidades en Liébana. N ^o 560, presentada por D ^a M ^a Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1793 [530254]	- Adjudicación directa de la segunda fase del saneamiento de la bahía de Santander. N ^o 584, presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1797 [532216]
- Plazo de ejecución para efectuar las obras de reparación de infraestructuras viarias de comunicación de localidades en Liébana. N ^o 561, presentada por D ^a M ^a Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1794 [530255]	- Diversos extremos sobre la carretera Adal-Treto-San Miguel de Aras, del Ayuntamiento de Voto. N ^o 362, presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1797 [532203]
- Fórmula de financiación del proyecto de creación de 540 empleos con un coste de 1.500 millones de pesetas. N ^o 494, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 1794 [531904]	- Situación de la red de abastecimiento de agua en Liendo, incluidas en el Plan Operativo Local de 1997. N ^o 502, presentada por D ^a M ^a Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1797 [530242]
- Mejora del camino de Jularroya a El Burco,	

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

ELECTRIFICACIÓN RURAL EN COHICILLOS Y ALREDEDORES, CARTES. (Nº 385).

[5335142]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 385, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a electrificación rural en Cohicillos y alrededores, publicada en el BOARC Nº 252, de 12.11.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335142]

"El proyecto redactado para la electrificación del Municipio de Cartes, que contempla su casi totalidad, incluyendo los barrios de Cantaneras, Planchón, Cementerio, Escontrias, Becedía, Cantar, Pelayo, Aparcadero, San Pedro, Obaya, Molladar, Mercadal, Bedico, Mijarajos, Sierra Edesa, La Tejera, Gurugu, Terraplanes, Revistal, La Huesera y la Carbonera, así como el alto de Cohicillos, recoge también al Municipio de Mazcuerras. Su presupuesto es de 383,2 millones de pesetas, para un tendido de casi 4 Km.

El contrato con la empresa adjudicataria se firmó el 15.12.97, dándose un plazo de 8 meses para su ejecución.

La obra está en curso pero ese plazo habrá de ser prorrogado, dadas las dificultades que están planteando los vecinos afectados por el paso de las líneas, cuyos permisos son remisos a conceder. La gestión de tales permisos se realiza por el Ayuntamiento de Cartes"

INSPECCIONES PERIÓDICAS DE EDIFICIOS.

(Nº 509).

[5335182]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 509, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a inspecciones periódicas de edificios, publicada en el BOARC Nº 178, de 9.6.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335182]

"En estos momentos existe un borrador de Decreto Autonómico que regula el mantenimiento de los edificios comunitarios de uso residencial, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dicho Decreto obligará la disposición de un libro del edificio, por persona responsable de cada comunidad de propietarios, en el que figure un cuaderno de registro, documentos de especificaciones técnicas y archivo de documentos.

En dicho libro se registrarán todas las incidencias, entre otras, reformas y arreglos, rehabilitaciones más o menos generales así como cambios de usos; estarán recogidas las obras de mantenimiento y revisiones periódicas, de carácter obligatorio. Igualmente en los documentos de especificaciones técnicas figurará un apartado específico con el manual de uso y mantenimiento del edificio. Este borrador se mandará a la Asociación de Promotores y Constructores, Colegios de Arquitectos y Aparejadores para conocimiento e informe, previo a su aprobación.

Igualmente existe un borrador de Decreto Autonómico sobre medidas de financiación de actuaciones en materia de Rehabilitación de viviendas, promovido por la Comunidad Autónoma de Cantabria, por el que durante los años 1999 a 2001 se financiarán las obras de rehabilitación de fachadas y cubiertas de edificios

con uso de viviendas, en régimen de comunidad de propietarios. Se subvencionarán a fondo perdido el 25% del presupuesto, según las condiciones económicas, técnicas y legales que se establecen.

El Gobierno de Cantabria puede establecer convenios sobre el tema con los ayuntamientos que estén interesados. Los Ayuntamientos son los competentes para poder emitir órdenes de obra a las comunidades de propietarios, respecto a seguridad y ornado de fachadas y posibles estados de ruina de los edificios.

En cuanto a la Ley de Ordenación de la Edificación, el Ministerio de Fomento emitió un borrador de fecha 10 de junio de 1998, iniciándose un período de debate ante la opinión pública e instituciones implicadas con el fin de elaborar el borrador definitivo que irá al Consejo de Ministros para una vez aprobado, pase al Congreso. A fecha 23 de septiembre, agotado en Julio el período de informes, se está terminando la elaboración de ese borrador definitivo".

PLANES SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA PLAYA DE SANTA JUSTA DE UBIARCO. (Nº 510).

[5335183]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 510, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a planes sobre la problemática de la playa de Santa Justa de Ubiarco, publicada en el BOARC Nº 178, de 9.6.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335182]

"El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la

Demarcación de Costas de Cantabria tiene redactado un proyecto que da solución solamente a la línea litoral.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como la Dirección General de Costas entienden que debería solucionarse el problema de forma más global, restauración ambiental del entorno, entendiendo por tal la línea litoral, las antiguas fondas y el arroyo que vierte a la playa de Santa Justa. Para llevar a cabo esta actuación la Dirección General de Costas precisa disponibilidad de terrenos"

LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE HOSTELERÍA Y TURISMO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA. (Nº 552).

[5335201]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 552, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a líneas generales de la política de formación de hostelería y turismo del Gobierno de Cantabria, publicada en el BOARC Nº 217, de 5.3.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335201]

"El Plan Cuatrienal de actuaciones en materia de turismo del Gobierno de Cantabria, aprobado en septiembre de 1995, concede especial atención a la formación de recursos humanos del sector, en firme convicción de que difícilmente se puede avanzar en las otras áreas (infraestructuras servicios, promoción, etc), si previamente no se logra una adecuada cualificación de las personas que sirven esta actividad. Pendiente de la asunción de competencias en materia de enseñanzas regladas, la labor de la Dirección

General de Turismo, de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, en colaboración con la Escuela Oficial de Turismo (Ministerio de Economía y Hacienda), la Escuela de Turismo Altamira de Cantabria, los Centros de Formación Profesional de Hostelería de Santander y Laredo y las Universidades de Cantabria y de Deusto y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, se han ceñido a :

A) Organización de un promedio de 30/35 cursos y seminarios al año (40 horas lectivas de promedio) en las diferentes materias y disciplinas de interés para el sector: turismo rural, calidad, marketing, centrales de reservas, etc).

B) Organización del curso experto en turismo con la Universidad de Cantabria.

C) Conferencias internacionales sobre turismo y desarrollo sostenible a través de la Universidad de Deusto (1997 Convenio España Verde) y 1998 Universidad de Cantabria.

D) Fijación de ayudas en los Presupuestos Generales a favor de la Escuela de Turismo Altamira, potenciando su obligada adscripción a la Universidad de Cantabria (impuesta por Real Decreto), así como las prácticas y estudios en el extranjero de los estudiantes y también ayudas económicas a favor de los Centros de Formación Profesional Hostelería, para mejora de la calidad de la enseñanza y equipamiento de aulas, cocinas y comederos.

Actualmente en Cantabria son dos los centros que imparten Ciclos Formativos de la rama profesional de Hostelería y Turismo; por una parte el I.E.S. "Peñacastillo" de Santander, imparte los Ciclos Formativos de Alojamiento y Restauración (Grado Superior) y los Ciclos Formativos de Cocina, Servicio de Restaurante y Bar y el de Pastelería y Panadería (Grado Medio). Por otra parte, el I.E.S. "Fuente Fresnedo" de Laredo, imparte el ciclo Formativo de Restauración (Grado Superior) y los Ciclos Formativos de Cocina y Servicio de Restaurante y Bar (Grado Medio).

Además de los anteriores, cabe añadir que en Cantabria, y dentro de los programas de Garantía Social se está impartiendo, en la modalidad de Iniciación Profesional (en I.E.S.), el perfil de Auxiliar de Cocina en el I.E.S. "Fuente Fresnedo" de Laredo y en el I.E.S. "Ataúlfo Argenta" de Castro Urdiales. Dentro de la modalidad de Talleres Profesionales, organizaciones sin ánimo de lucro, se viene impartiendo el perfil de ayudante de restaurante-bar, a través de la coordinadora contra el paro de Torrelavega. Y ya dentro de la modalidad de iniciación profesional (Ayuntamientos), se vienen impartiendo los perfiles de ayudante de restaurante-bar por el Ayuntamiento de Santander y el de ayudante de cocina por los Ayuntamientos de Santander y de Renedo de Piélagos.

Por otra parte, existen tres centros privados (enseñanza no concertada) que vienen impartiendo el Ciclo Formativo de Grado Superior de Alojamiento; estos Centros son: CEDEFOR, CESTE Y DECROLY,

todos de Santander.

Como puede apreciarse, y centrándonos en la oferta pública, existe una muy significativa oferta de Ciclos Formativos de la familia de Turismo y Hostelería, y los centros que la ofertan disponen de unas magníficas instalaciones y de una dotación que les permite desarrollar esas enseñanzas a plena satisfacción como lo demuestra el hecho de la creciente demanda de alumnos por parte, no sólo de los empresarios cántabros, sino también de empresarios de otras regiones de España. No obstante, y a pesar de todo, la Consejería de Educación y Juventud es consciente de que dicha oferta debe ser ampliada y mejorada en lo posible.

El Gobierno de Cantabria, en general, y a través de sus diversas Consejerías, está siendo particularmente sensible en temas turísticos; y lo seguirá siendo en particular, a través de la Consejería de Educación y Juventud, en el tema de la formación hostelera y turística a partir del momento en que se asumen las competencias en materia de enseñanza no universitaria. Cantabria y su tradición turística lo están demandando de un modo pujante estos últimos años y esa demanda no va a ser nunca desatendida.

Este mismo curso han comenzado en el I.E.S. "Peñacastillo" de Santander obras de ampliación que permitirán, sin duda, acoger el próximo curso un mayor número de alumnos y satisfacer así mejor la demanda creciente que están teniendo estas enseñanzas.

En estos momentos la Consejería de Educación y Juventud, a través de su Dirección General de Educación, tiene perfectamente dimensionadas las carencias y necesidades que en el terreno de la formación de Hostelería y turismo presenta nuestra Comunidad, como igualmente tiene valoradas y dimensionadas sus suficiencias.

Pero a pesar de estas suficiencias, es clara intención de esta Consejería, una vez que estén asumidas las transferencias en materia de enseñanza no universitaria, dedicar un gran esfuerzo a potenciar la Formación Profesional en nuestra región de un modo general, y dentro de ella a la familia de Hostelería y Turismo, en particular, conscientes de que una gran parte de nuestra economía se sustenta en este pilar.

Esta familia profesional de Hostelería y Turismo, entendemos, debe de estar representada en otras comarcas de nuestra geografía con gran tradición y proyección turística mucho más allá de nuestras fronteras, por lo que apoyaremos las posibles iniciativas que en ese sentido nos lleguen".

IMPACTO EN EL SECTOR CON LA APLICA-

CIÓN DEL DECRETO DE LA UNIÓN EUROPEA
SOBRE SANIDAD DE LA LECHE. (Nº 424).

[5335207]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 424, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a impacto en el sector con la aplicación del Decreto de la Unión Europea sobre sanidad de la leche, publicada en el BOARC Nº 238, de 14.9.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335207]

"El "citado Decreto" fija las condiciones relativas a sanidad del ganado, higiene de la explotación y del ordeño (ordeño, personal, producción) y normas sobre higiene de la leche.

En cuanto a las condiciones relativas a la sanidad del ganado, tenemos que indicar que la incidencia en el ganado vacuno lechero, de las enfermedades que son objeto de saneamiento, entre las que se incluyen la tuberculosis y brucelosis, es muy baja. La actuación realizada de forma repetida a intervalos cortos y mediante controles periódicos a través no sólo de los equipos de saneamiento sino también del Laboratorio Interprofesional Lechero, han hecho que en la actualidad estemos a un nivel similar a los países con mejores índices de saneamiento de la U.E.

En lo relativo a las condiciones de las explotaciones, desde el año 1995 se está trabajando en distintos proyectos encaminados a conseguir una modernización de las instalaciones de ganado, de los equipos de ordeño, del manejo del rebaño y de la mejora de la calidad sanitaria de la leche. En este sentido tenemos que referirnos a toda la normativa actualmente en vigor que desarrolla, en nuestra Comunidad, la Ley de Modernización de las explotaciones y a las distintas ordenes que desde hace tres años dan ayudas a S.A.T. y Cooperativas para la mejora sanitaria de la

calidad de la leche y a través de las cuales los ganaderos tienen acceso a un asesoramiento técnico permanente.

En cuanto al control sanitario de la leche, podemos indicar que en la actualidad todas las explotaciones entregan sus muestras al Laboratorio Interprofesional Lechero, para su control, sirviendo dichos análisis para el establecimiento de las primas o descuentos en función de su calidad. El elevado número de controles que todos los meses se realizan y la voluntad decidida por parte de las empresas para que se cumplan los mínimos exigidos en el Real Decreto junto con el establecimiento, en muchos casos de unas primas para la leche de primerísima calidad que tenga menos de 50.000 bacterias y menos de 200.000 células, han hecho que la práctica totalidad de la leche que hoy se produce cumpla las exigencias establecidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, podemos afirmar que en Cantabria y gracias al trabajo de los últimos años, realizado conjuntamente por la Administración, ganaderos e industrias del sector, hemos sabido adaptarnos a las exigencias, que en materia de sanidad de la producción de leche se marcan en el Real Decreto 1679/1994 y, por tanto, el impacto negativo que su aplicación puede causar, es irrelevante".

SUSPENSIÓN DE LA SUBASTA DE PERMISOS DE CAZA ANUNCIADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESPINAMA, CAMALEÑO. (Nº 454).

[5335210]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 454, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a suspensión de la subasta de permisos de caza anunciada por la Junta Vecinal de Espinama, Camaleño, publicada en el BOARC Nº 238, de 14.9.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335210]

"La Dirección Técnica de la Reserva Nacional de Caza de los Picos de Europa redactó el Plan Anual de Aprovechamientos cinegéticos para el año 1997, en el cual se contemplaba la caza de 18 ejemplares de rebeco en el término municipal de Camaleño.

Como el territorio de la Reserva se encuentra dentro del perímetro del Parque Nacional de Picos de Europa, declarada por Ley 16/1995, de 30 de mayo, se comunicó dicho Plan a la Dirección de Parques Nacionales del Gobierno Central, la cual remitió un comunicado en el que se desautorizaba la caza de rebeco en el recinto del Parque, por no poder calificarse la actividad prevista como un control de poblaciones, al menos en tanto no se apruebe el Plan Rector de Uso y Gestión.

La Dirección de Montes y Conservación de la Naturaleza puso en conocimiento de los Ayuntamientos de Camaleño y Junta Vecinal de Espinama, así como de los cazadores afectados, la suspensión de la expedición de permisos como consecuencia del comunicado recibido.

Es criterio de la Consejería mantener esta suspensión en tanto no varíen los criterios de la Dirección General de Parques Nacionales, que dieron lugar a esta situación.

Tiene conocimiento la Consejería de que se han autorizado algunas cacerías de rebeco en territorio de Castilla-León, dentro del Parque Nacional, por lo que se ha pedido información sobre motivos y características de las cacerías autorizadas".

MEDIDAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA QUE AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES AFRONTEN LA RECONVERSIÓN INFORMÁTICA. (Nº 437).

[5335218]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 437, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a medidas del Consejo de Gobierno para que Ayuntamientos y Asociaciones afronten la reconversión informática, publicada en el BOARC Nº 238, de 14.9.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335218]

"El Gobierno de Cantabria es consciente de la importancia del "efecto 2000" en los sistemas informáticos, así como de las consecuencias sociales que pueden producir los errores en los tratamientos de información derivados de dicho fenómeno. Por tal motivo se han adoptado una serie de medidas internas (renovación de su infraestructura y aplicaciones informáticas), que se están desarrollando desde hace algunos meses, y externas, con objeto de impulsar el proceso de adaptación de las distintas organizaciones de la Administración Regional de los principales agentes del sector privado.

Con este propósito, el Gobierno Regional solicitó, el pasado 23 de junio al Ministro de Administraciones Públicas la participación de nuestra Comunidad Autónoma en la Comisión Nacional para el "efecto 2000", creada por acuerdo del Consejo de Ministros del pasado día 12 de junio:

a) se encomienda al MAP la adopción de medidas de cooperación con las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales para abordar el problema informático del año 2000.

b) Se encomienda a la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, que desarrolle un programa de sensibilización de las PYMES.

La integración del Gobierno Regional de Cantabria en dicha Comisión supondrá la participación de nuestra Administración en las medidas que se desarrollen a nivel nacional".

PREVISIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE MIENGO, (Nº 469).

[530410]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría,
del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 469, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsiones técnicas del proyecto de saneamiento de Miengo, publicada en el BOARC N° 91, de 27.3.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530410]

"1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras comprendidas en el proyecto concursado consisten en la descripción, cálculo y valoración de las obras de todos los colectores y de la estación de tratamiento de aguas residuales del "Saneamiento en el Ayuntamiento de Miengo".

El Saneamiento de Miengo quiere poner solución a los importantes problemas sanitarios que originan los vertidos incontrolados a los que se encuentran actualmente sometidas las rías que bordean al Ayuntamiento de Miengo.

La premisa fundamental para el desarrollo de este estudio será la unificación del vertido de todo el Ayuntamiento única y exclusivamente en dos puntos, uno en la Ría de Miengo y otra en la Ría de Requejada.

Las actuaciones previstas en este proyecto son las siguientes:

Los vertidos de Miengo se conectarán al emisario que actualmente está en funcionamiento, que viene directamente a la marisma y en su punto de vertido se construirá un depósito inferior y caseta de bombas que llevará el efluente hasta un colector existente en Mogro. En Mogro se conducirá el vertido del Pueblo del Sol y el de la estación depuradora en funcionamiento hasta el colector existente. Los colectores en servicio se unificarán con el emisario hasta la Ría de Mogro, donde se construirá la estación depuradora para 14.000 habitantes.

Se completará la red de saneamiento de Cuchía (un

único colector) conduciendo todo hasta el punto de vertido existente, desde el que se bombearán, hasta el punto alto del camino de servicio de tubería de Barros al mar, y por ese mismo camino se construirá un emisario que enlazará con los colectores de Cudón y Bárcena, así como el pueblo de Mar, del Ayuntamiento de Polanco, conduciéndolo todo hasta un depósito inferior de la Ría de Requejada.

Una única depuradora, con una capacidad para 14.000 habitantes tratará los vertidos de Miengo, Mogro y Gornazo y provisionalmente los de Cuchía. El tratamiento elegido es la aereación prolongada u oxidación total.

2.- DATOS ADMINISTRATIVOS

Adjudicatario: ACS S.A.

Plaza de Ejecución: 14 meses

Comienzo de las obras: 17 de agosto de 1998

Finalización de las obras: 17 de octubre de 1999.

Importe de Adjudicación: 564.832.000pts.

Anualidad 1998: 200.502.860

Anualidad 1999: 364.329.140"

OBRAS A REALIZAR EN LA COSTA DE CANTABRIA PARA EL EJERCICIO DE 1998.(N° 488).

[530233]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García,
del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 488, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria., relativa a obras a realizar en la costa de Cantabria para el ejercicio de 1998, publicada en el BOARC N° 131, de 5.5.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530233]

"Se han mantenido contactos con el Ministerio al efecto. No obstante las competencias para la ejecución de obras en las costas de nuestra Comunidad son del Gobierno central a través del Ministerio competente".

CUANTÍA A INVERTIR EN LAS COSTAS DE CANTABRIA. (Nº 489).

[530234]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 489, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a cuantía a invertir en las Costas de Cantabria, publicada en el BOARC Nº 131, de 5.5.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530234]

"La competencia para realizar estas obras no está atribuida al Gobierno Regional sino al Gobierno de la Nación a través del Ministerio competente en la materia".

PROPUESTAS EN RELACIÓN CON OBRAS A REALIZAR EN LAS COSTAS DE CANTABRIA. (Nº 490).

[530235]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 490, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a propuestas en relación con obras a realizar en las costas de Cantabria, publicada en el BOARC Nº 131, de 5.5.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530235]

"La competencia para realizar estas obras no está atribuida al Gobierno Regional sino al Gobierno de la Nación a través del Ministerio competente en la materia"

LUGAR DONDE SE UBICARA EL PROYECTO DE LA CANTERA DE ARENAS SILÍCEAS LAS BRAÑAS. (Nº 533).

[530249]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 533, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a lugar donde se ubicará el proyecto de la Cantera de Arenas Silíceas Las Brañas, publicada en el BOARC Nº 217, de 5.8.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530249]

"Consultados los archivos del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, no se encuentra expediente ni información alguna en relación con el proyecto mencionado.

Así mismo, no se tiene constancia de comunicación alguna al Servicio de Medio Ambiente por parte de la Consejería de Industria y Turismo, autoridad sustantiva en este tipo de actuaciones".

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE LA CANTERA DE ARENAS SILÍCEAS LAS BRAÑAS. (Nº 534).

[530250]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 534, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a características del proyecto de la Cantera de Arenas silíceas Las Brañas, publicada en el BOARC Nº 217, de 5.8.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530250]

"Consultados los archivos del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, no se encuentra expediente ni información alguna en relación con el proyecto mencionado.

Así mismo, no se tiene constancia de comunica-

ción alguna al Servicio de Medio Ambiente por parte de la Consejería de Industria y Turismo, autoridad sustantiva en este tipo de actuaciones".

EMPRESA QUE PROMUEVE EL PROYECTO DE LA CANTERA DE ARENAS SILÍCEAS LAS BRAÑAS. (Nº 535).

[530251]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 535, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a empresa que promueve el proyecto de la Cantera de Arenas silíceas Las Brañas, publicada en el BOARC Nº 217, de 5.8.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530251]

"Consultados los archivos del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, no se encuentra expediente ni información alguna en relación con el proyecto mencionado.

Así mismo, no se tiene constancia de comunicación alguna al Servicio de Medio Ambiente por parte de la Consejería de Industria y Turismo, autoridad sustantiva en este tipo de actuaciones".

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE REPARACIONES VIARIAS DE COMUNICACIÓN DE LOCALIDADES EN LIÉBANA. (Nº 558).

[530252]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García,

del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 558, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a presupuesto de ejecución de reparaciones viarias de comunicación de localidades en Liébana, publicada en el BOARC N° 236, de 14.9.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530252]

"El Presupuesto de las obras definidas en el Proyecto de "Acondicionamiento y mejora de firme de las carreteras SV-2302, SV-2303, SV-2304 y SV-2306. Tramo: San Pedro de Bedoya-Viñon-Cobeña-Trillayo-Colio", asciende a la cantidad de 117.472.000ptas".

MOTIVOS DEL RETRASO PARA FINALIZAR LAS OBRAS DE REPARACIONES VIARIAS DE COMUNICACIÓN DE LOCALIDADES EN LIÉBANA. (N° 559).

[530253]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 559, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a motivos del retraso

para finalizar las obras de reparaciones viarias de comunicación de localidades en Liébana, publicada en el BOARC N° 236, de 14.9.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530253]

"Ha habido un pequeño retraso en la terminación de las obras de reparaciones viarias motivado por averías en la maquinaria y la necesidad de realizar algún otro camino con esta misma maquinaria".

PREVISIÓN DE ACTUACIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE COMUNICACIÓN DE LOCALIDADES EN LIÉBANA. (N° 560).

[530254]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 560, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a previsión de actuaciones en las infraestructuras viarias de comunicación de localidades en Liébana, publicada en el BOARC N° 236, de 14.9.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530254]

"Está en fase de contratación el Proyecto de

"Colocación de barreras de seguridad en las carreteras SV-2302, SV-2303, SV-2304 y SV-2306. Tramo: San Pedro de Bedoya-Viñon-Tama-Cobeña-Colio", con colocación de 12.238 ml. de barrera, por importe de 40.966.338ptas que es el complemento necesario del Proyecto "Acondicionamiento y mejora de firme de las carreteras SV-2302, SV-2303, SV-2304 y SV-2306. Tramo: San Pedro de Bedoya, Viñon, Cobeña. Trillayo-Colio", con la finalidad de mejorar la seguridad vial en todas las carreteras expresadas".

PLAZO DE EJECUCIÓN PARA EFECTUAR LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE COMUNICACIÓN DE LOCALIDADES EN LIÉBANA. (Nº 561).

[530255]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 561, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a plazo de ejecución para efectuar las obras de reparación de infraestructuras viarias de comunicación de localidades en Liébana, publicada en el BOARC Nº 236, de 14.9.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530255]

"El plazo de ejecución de dichas obras es el 30.09.98"

FORMULA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE 540 EMPLEOS CON UN COSTE DE 1.500 MILLONES DE PESETAS. (Nº 494).

[531904]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 494, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fórmula de financiación del proyecto de creación de 540 empleos con un coste de 1.500 millones de pesetas, publicada en el BOARC Nº 149, de 20.5.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[531904]

"Fórmula de financiación: la participación del INEM está estimada (prevista) en unos 200.000.000ptas. El resto con cargo al Gobierno de Cantabria.

Fórmula de gestión: Empresa de Residuos de Cantabria-INEM con la previsible colaboración de COORCOPAR.

Los parados se seleccionarán según establece la Orden Ministerial al efecto.

El tipo y duración del contrato se hará según convenio y por el plazo de un año".

MEJORA DEL CAMINO DE JULARROYA A EL BURCO, REOCÍN. (Nº 523).

[530538]

Presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea

Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 523, formulada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, relativa a mejora del camino de Jularroya a El Burco, Reocín, publicada en el BOARC N° 194, de 19.6.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998. -

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530538]

"El contrato de adjudicación se efectuó a la empresa Fernández Rosillo y Cía. S.A. y debido que la época de adjudicación no era apropiada para el inicio de las obras, se demoró el comienzo teniendo en cuenta que la obra consiste esencialmente en tratamiento asfáltico de la calzada.

La obra ya está finalizada".

PARTIDAS CONCRETAS DE LAS QUE SE HA DETRAÍDO CANTIDADES PARA TRANSFERIR A LA EMPRESA DE RESIDUOS DE CANTABRIA. (N° 524).

[530101]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 524, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a partidas concretas de las que se ha detraído cantidades para transferir a la empresa de Residuos de Cantabria, publicada en el BOARC N° 194, de 19.6.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530101]

"Una transferencia de crédito por importe de 147.500.000ptas, para lo que se dieron las siguientes bajas:

07.0.443.1.620.5/1	2.500.000 ptas
07.0.443.1.630.2/1	4.000.000 ptas
07.0.643.7.226.9/1	40.000.000 ptas
07.3.443.2.481.-/1	5.000.000 ptas
07.3.443.2.601.2/3	19.000.000 ptas
07.3.443.2.601.2/4	47.000.000 ptas
07.3.443.2.601.6/1	30.000.000 ptas

TOTAL BAJAS 147.500.000ptas

Una transferencia de crédito, por importe de 59.500.000ptas para lo que se dieron las siguientes bajas:

07.3.443.2.601.2/5	91.500.000 ptas
07.3.443.2.771.-/1	500.000.000 ptas"

EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE ESCOMBRERAS EN LA GÁNDARA (UDÍAS) DE LA ANTIGUA MINA DE AZSA Y OTROS EXTREMOS. (N° 557).

[531611]

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 557, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a extracción de materiales de escombreras en La Gándara (Udías) de la antigua mina de Azsa y otros extremos, publicada en el BOARC N° 228, de 7.8.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[531611]

"Consultados los archivos del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, no se encuentra expediente ni información alguna en relación con el proyecto mencionado.

Así mismo, no se tiene constancia de comunicación alguna al Servicio de Medio Ambiente por parte de la Cosnejería de Industria y Turismo, autoridad sustantiva en este tipo de actuaciones".

EXISTENCIA DE CONVENIO CON EL GOBIERNO CENTRAL PARA EXTENDER LOS BENEFICIOS DEL REAL DECRETO 1186/1998. (Nº 566).

[532214]

Presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 566, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a existencia de convenio con el Gobierno Central para extender los beneficios del Real Decreto 1186/1998, publicada en el BOARC Nº 236, de 14.9.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[532214]

"El Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001, necesita para su aplicación en Cantabria la firma del correspondiente Convenio entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Fomento, el cual Convenio se encuentra en estos momentos en sus últimas fases de discusión, siendo inminente su aprobación y firma".

PREVISIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO CON EL GOBIERNO CENTRAL PARA EXTENDER LOS BENEFICIOS DEL REAL DECRETO 1186/1998.(nº 567).

[532215]

Presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 567, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a previsión de la firma de convenio con el Gobierno Central para extender los beneficios del Real Decreto 1186/1998, publicada en el BOARC Nº 236, de 14.9.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[532215]

"El Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001, necesita para su aplicación en Cantabria la firma del correspondiente Convenio entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Fomento, el cual Convenio se encuentra en estos momentos en sus últimas fases de discusión, siendo inminente su aprobación y firma".

ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA SEGUNDA FASE DEL SANEAMIENTO DE LA BAHÍA DE SANTANDER. (Nº 584).

[532216]

Presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 584, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a adjudicación directa de la segunda fase del saneamiento de la bahía de Santander, publicada en el BOARC N° 244, de 22.9.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[532216]

"El procedimiento no ha sido de adjudicación directa sino mediante concurso, procedimiento abierto.

El Consejo de Gobierno ha seleccionado a la Empresa Dragados y Construcciones, S.A. para elaboración de proyecto y construcción del Emisario Submarino del Saneamiento Integral de la bahía de Santander. La adjudicación se producirá, en su momento, una vez cumplimentados los trámites administrativos y económicos precisos.

Para la construcción de la estación de bombeo general y conducción a E.D.A.R., la Mesa de Contratación ha propuesto a la empresa FCC Construcción S.A., en su variante 2. La adjudicación está pendiente de informe fiscal, fase "D" para dictar la Resolución procedente.

El estudio de las ofertas presentadas ha sido realizado por los servicios técnicos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio".

 DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA CARRETERA ADAL-TRETO-SAN MIGUEL DE ARAS, DEL AYUNTAMIENTO DE VOTO. (N° 362).

[532203]

Presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 362, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a diversos extremos sobre la carretera Adal-Treto-San Miguel de Aras, publicada en el BOARC N° 362, de 1.8.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[532203]

"El tramo de carretera entre Treto y Bádames tiene una anchura de 8 metros y desde Bádames a San Miguel de Aras es de 7 metros.

El Puente de Carasa está siendo objeto de estudio porque es necesario realizar uno nuevo debido al mal estado del actual y a que no encaja con un trazado racional.

Además es necesario derruir el actual para dar mayor capacidad de desagüe a la ría, de acuerdo con la normativa de las Reservas Naturales de las Marismas de Santoña y Noja.

El tramo de carretera entre Bádames y San Miguel de Aras está definido en un proyecto distinto que ya ha sido adjudicado y contratado con la empresa Fernández Rosillo y cuyas obras están en fase de iniciación".

 SITUACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LIENDO, INCLUIDAS EN EL PLAN OPERATIVO LOCAL DE 1997. (N° 502).

[530242]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 502, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a situación en la red de abastecimiento de agua en Liendo, incluidas en el Plan Operativo Local de 1997, publicada en el BOARC N° 167, de 2.6.98.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de octubre de

1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530242]

"Al contestar la pregunta n° 499, ya se hizo referencia en la parte final a la obra que es objeto de la actual pregunta".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)